



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 7054/2024.

Asunto: PRESUPUESTO GENERAL 2026.

Documento firmado por: Concejalía Delegada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, se emite el siguiente:

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado, con carácter general, teniendo como base la media de las Liquidaciones del Presupuesto de 2022, 2023 y 2024 en aquellos capítulos que no están sujetos a padrón municipal. No obstante, diversas asignaciones presupuestarias tienen ajustada la media para compensar el efecto de la varianza en ciertos conceptos, tales como los precios públicos por actividades deportivas.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

INGRESOS	DENOMINACION	PREV INICIALES
CAP. I	IMP. DIRECTOS	6.841.604,09 €
CAP.II	IMP. INDIRECTOS	568.128,78 €
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.816.635,51 €
CAP. IV	TRANS. CORRIENTES	16.721.004,99 €
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	416.604,64 €
CAP. VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	- 500.000,00 €
CAP. VII	TRANS. CAPITAL	1.195.843,60 €
CAP. VIII	ACTIVOS FROS.	20.000,00 €
CAP. IX	PASIVOS FROS.	- - €

1. Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 1, 2 y 3).

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de ingresos del Presupuesto de 2026, se ha calculado como referencia de los padrones que forman parte de los impuestos que nutren este Capítulo, esto es **Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI)** e **Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**. Por su parte, el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)**, se ha calculado conforme a la media anteriormente descrita.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
11200	IBI de naturaleza rústica	764.825,17 €
11301	IBI de naturaleza urbana	4.099.245,59 €
11400	IBI características especiales	16.853,84 €
11500	IVTM	1.234.996,80 €
11600	IIVTNU	125.682,69 €
13000	IAE	600.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, procedentes del **Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)** en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
29000	ICIO	564.336,61€
29100	Cotos de Caza y Pesca	3.792.17€

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos de las Liquidaciones de 2022, 2023 y 2024.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
39912	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.056.722,96 €
30903	CEMENTERIOS	109.200,95 €
31100	TASAS RESIDENCIA DE MAYORES	368.612,56 €
31101	TASAS UNIDAD DE DIA DE MAYORES	54.235,58 €
31102	TASA RESIDENCIA GRAVES AFECTADOS	177.485,40 €
31103	TASA UNIDAD DE DIA GRAVES AFECTADOS	20.418,29 €
31104	TASAS CENTRO OCUPACIONAL	51.698,47 €
31105	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	4.362,27 €
31107	TASAS ALBERGUE INMIGRANTES	491,67 €
31108	TASA S. A. D. DEPENDENCIA	30.540,46 €
31200	TASA POR TRANSPORTE ESCOLAR	8.042,75 €
31201	TASA ESCUELA INFANTIL LA MOTA	111.537,19 €
32100	TASA POR SERVICIOS URBANISTICOS	78.968,49 €
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	202,38 €
32600	RETIRADA DE VEHICULOS	10.000,00 €
32900	TASA POR LA CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y	8.457,22 €
32902	TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.502,83 €
32904	DERECHOS POR PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	2.135,79 €
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	493,25 €
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	201.682,19 €
33200	APROV. DOMINIO PÚBLICO EMPRESAS SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL	417.082,97 €
33500	MESAS Y SILLAS	72.513,41 €
33600	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ESCOMBROS Y MATERIALES	24.221,18 €
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA	31.111,58 €

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

	S.A.	
33900	MERCADILLO SEMANAL	93.773,20 €
33901	QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA	811,77 €
33902	OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA FIESTAS LOCALES	60.806,68 €
34200	PRECIO PUBLICO AULA MENTOR	10.092,40 €
34300	PRECIOS PUBLICOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	900.000,00 €
34400	PRECIOS PUBLICOS POR ACTIVIDADES CULTURALES	18.928,37 €
34401	PRECIO PUBLICO ETNOSUR	22.465,47 €
34402	PRECIOS PUBLICOS FERIA DE MUESTRAS	10.207,93 €
34900	PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE INMUEBLES DE TITULARIDAD M	5.648,79 €
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.824,86 €
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES AMPLIACION S. EXTINCIÓN INCENDIOS	146.000,00 €
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	53.698,29 €
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	72.387,40 €
39211	RECARGOS DE APREMIO	834,11 €
39300	INTERESES DE DEMORA	3.651,55 €
39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS POR SINIESTROS	16.337,63 €
39900	OTROS INGRESOS ENERGIA ELECTRICA POLIDEPORTIVO	780,40 €
39901	RECURSOS EVENTUALES IMPREVISTOS	111.175,32 €
39902	PATROCINIOS VARIOS ETNOSUR	37.587,27 €
39903	EXPLOTACION PARKING DE LOS ALAMOS	86.336,76 €
39904	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	567,48 €
39905	OBRAS A CARGO DE PARTICULARES	8.000,00 €
39906	CUOTAS URBANIZACION UA9 FUENTE DEL REY	300.000,00 €
39912	PRESTACIONES PATRIMONIALES Y COMPENSATORIAS	- €

En referencia a la asignación presupuestaria **32600 Retirada de vehículos**, el importe previsto es el valor del contrato celebrado para la prestación de este servicio.

La asignación presupuestaria **34300 Precios públicos actividades deportivas** se ha calculado con la recaudación media de las liquidaciones anteriores corrigiéndolo debido al aumento significativo de la recaudación de 2025, que suponen cifras récord.

39903 Explotación parking “Los Álamos” se entiende ampliable con la partida de gastos correspondiente.

39902 Obras a cargo de particulares se entiende ampliable con la partida de gastos correspondientes

2. Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4).

Las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 4 Transferencias corrientes**, que asciende a 16.721.004,99 Euros, y en relación con los ingresos por la participación en los tributos del estado (PTE) **aplicación 42000**, las previsiones iniciales de éstas, que ascienden a 7.073.919,68 Euros.

Este importe se ha calculado teniendo en cuenta la Nota informativa de la Secretaría de

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Estado de Hacienda, en la que se comunica que las entidades locales recibirán en concepto de entregas a cuenta 29.246 millones de euros en 2026, cifra que se incrementa un 8,7% con respecto a 2025.

Por motivos de prudencia y teniendo en cuenta que dicha modificación de las entregas a cuenta depende de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2026 o de su actualización vía R.D Ley, el importe consignado no tiene en cuenta la cantidad de la liquidación de 2024, por lo que el importe total es algo inferior al previsto para 2025.

En cuanto a la participación en los tributos de la CC.AA **aplicación 45000**, la asignación presupuestaria se incrementa en un 1,3%.

Igualmente, se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores, la recepción de transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, así como entes y organismos dependientes de éstas, en los siguientes términos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
42000	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	7.073 .919,68 €
42090	FONDOS PACTO DE ESTADO DE VIOLENCIA DE GENERAL MINISTERIO PR	2 1.359,78 €
42104	SUBV. INSTI. NAC. ARTES ESCENICAS Y LA MUSICA (M. CULTURA)	2 5.000,00 €
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1.331 .661,51 €
45002	PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	15 6.321,59 €
45003	AYUDA A DOMICILIO PRESTACION BASICA	5 9.881,00 €
45004	TRANSFERENCIAS LEY DE LA DEPENDENCIA AYUDA A DOMICILIO	5.000 .000,00 €
45006	AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	3 2.000,00 €
45013	TRANSFERENCIA EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR	8 8.806,00 €
45030	TRANS. CTES. CONVENIO ESCUELA INFANTIL LA MOTA	23 0.000,00 €
45100	SUBVENCIONES INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	5 1.952,67 €
45101	SUBVENCIONES INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	8.166,67 €
45200	FUND. AND. SERVIC. SOCIALES CENTROS CONCERTADOS	1.742 .086,16 €
46100	OTRAS TRANSFERENCIA CORRIENTES DE DIPUTACION	28 6.014,97 €
46101	SUBVENCION ETNOSUR DIPUTACIÓN	2 5.000,00 €
46102	SUBVENCIONES DIPUTACION DEPORTES	1 8.000,00 €
46104	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PARQUE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	54 2.806,37 €
46106	SUBVENCIONES FINALISTAS DIPUTACION	2

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

PROVINCIAL DE JAEN

8.028,58 €

3. Ingresos patrimoniales (Capítulo 5).

Los ingresos patrimoniales previstos para 2026, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 416.604,64 Euros. En detalle, proceden de los siguientes conceptos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
52000	Intereses de cuentas corrientes y a plazos	190.000,00€
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	225.000,00€
54200	Arrendamientos de fincas rústicas	1.604,64€

4. Ingresos por Enajenación de Inversiones Reales (Capítulo 6).

En este capítulo se tienen en cuenta, los activos en estado de venta considerados como Patrimonio Público de Suelo a fecha actual y de los cuales, se estima, sean realizables durante el ejercicio 2026.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
60300	ENAJENACIÓN PMS	500.000,00€

5. Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7).

Los ingresos previstos en el **Capítulo 7, Transferencias de Capital** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguientes Entidades Públicas y Entidades Privadas finanziadoras del Programa de Formación y Empleo Agrícola:

- Servicio Estatal de Empleo Público.
- Diputación Provincial de Jaén.

Los importes que forman parte de la previsión de ingresos son los siguientes:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN DE INGRESOS
72100	Subvención SPEE Programa Fomento del Empleo Agrario	824.306,59€
76100	Subvención materiales Programa Fomento del Empleo Agrario	371.537,02€

6. Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8).

Las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 8 de Activos financieros**, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00 Euros, importe previsto por convenio.

TERCERO. Evaluación de gastos.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

En este apartado se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CAP. GASTOS	DENOMINACION	CTOS. INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	9.826.924,90 €
2	BIENES CTES. Y SERV	14.300.850,03 €
3	GTOS. FINANCIEROS	174.000,00 €
4	TRANS. CORRIENTES	2.906.279,67 €
5	FONDO CONTINGENCIA	238.684,88 €
6	INV. REALES	1.421.491,03 €
7	TRANS. CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FROS.	20.000,00 €
9	PASIVOS FROS.	103.000,00 €

1. Gastos de personal. (Capítulo 1).

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, coincidiendo el importe total.

Según consta en el Informe del Jefe de Servicio de personal y RR.HH. que acompaña al expediente:

"Para el año 2026 se pretende consolidar la modificación de la RPT, conforme al compromiso adquirido en su aprobación y la creación de nuevas plazas, previéndose a través del Primer Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado en 2024, al objeto de prestar nuevos servicios en este Ayuntamiento, así como para consolidar mediante personal estructural otros tantos, que actualmente vienen cubriendose a través de personal laboral temporal de Bolsas de Trabajo.

Al mismo tiempo, se seguirá con el desarrollo de procesos selectivos para ejecutar las Ofertas de Empleo Público anteriores y se seguirá apostando por la promoción interna, propiciando el ascenso y la motivación de los trabajadores municipales."

La consignación total de la plantilla de personal y, por ende, del Capítulo 1, vienen determinadas por la reciente aprobación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. (BOE Nº 290 de 3 de diciembre), según el cual:

El Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, firmado el 27 de noviembre de 2025 por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales UGT y CSIF establece un marco plurianual de incremento retributivo para el personal al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2025 y 2028.

En este acuerdo se prevé para los citados años un incremento salarial que deberán recoger las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, al objeto de tratar el incremento de las retribuciones del personal al servicio





Ayuntamiento de Alcalá la Real

público en 2025 y 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se ha reunido la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas el 1 de diciembre de 2025.

Como quiera que la situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se mantiene en la actualidad y se mantendrá al inicio de 2026, se hace necesario aprobar esta norma y hacer efectiva la parte del incremento correspondientes a 2025 y 2026.

En particular, su contenido se limita a regular exclusivamente aquellos aspectos indispensables para aprobar con efectos de 1 de enero de 2025 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en 2025, incluyendo las disposiciones necesarias para que dicho incremento se pueda hacer efectivo en este año, y para aprobar con efectos de 1 de enero de 2026 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en 2026.

De manera más precisa, en 2025 se establece para el sector público una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, establecidos por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y actualizados por el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Y para 2026 se establece una subida salarial consolidable del 1,5 por ciento respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados en este real decreto-ley, con efectos de 1 de enero de 2026. Adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 si la variación del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios y Transferencias Corrientes y de capital. (Capítulo 2, 4 y 7).

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos en bienes corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

En concreto, la subida experimentada en el capítulo 2 de gastos deriva de las modificaciones de diversos contratos aprobados durante 2025, (servicio de ayuda a domicilio, prestación básica, entre otros, son los que más impacto generan en este capítulo) y la estimación de los nuevos importes de licitación de contratos que inicien su ejecución durante 2026.

En cuanto a las transferencias corrientes, el principal factor de modificación trae causa en el previsible incremento del coste del servicio de residuos sólidos urbanos prestado por la Diputación Provincial, de la inclusión del importe de convenios nuevos suscritos durante 2025.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Por otra parte, se consigna, un importe de 200.000€ en la aplicación **942 46800 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A E.L.A. MURES**, para que en cumplimiento de la legislación vigente, sea el Pleno quien apruebe la asignación anual de las entregas a cuenta a la Entidad Local Autónoma de Mures.

No obstante, su efectividad requiere de la modificación por Acuerdo plenario de del modelo de financiación de la misma considerando factores como el coste efectivo de los servicios que presta y de la población.

EN cuanto al capítulo 7, se prevé un importe de 50.000,00€ para dar cabida a la convocatoria de subvenciones de capital a empresas con objeto de fomentar el tejido empresarial local.

3. Gastos y pasivos financieros. (Capítulos 3 y 9).

El capítulo 3 y 9 de gastos y pasivos financieros se ve reducido considerablemente fruto de que la corporación cuenta con un ratio de endeudamiento del 0%, esto es, a 31/12/2025, la deuda viva es de 0€.

En concreto dentro del capítulo 3 sólo se prevén asignaciones para cubrir gastos financieros derivados de comisiones bancarias e intereses de demora.

4. Fondo de contingencia (Capítulo 5).

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 93.974,34 euros, en base a lo comentado en el capítulo 1 relativo al posible **incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5** por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 si la variación del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, contenido en el R.D-ley 14/2025.

5. Gasto en Inversiones Reales. (Capítulo 6).

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las reflejadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico de 2026, por un total de 2.159.629,52 euros, de los cuales una parte son financiados y corresponden al Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

Por ello, la disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Misma observación debe hacerse con las inversiones contenidas en el Anexo de inversiones que se prevén financiar bien con cargo a una posible utilización de remanentes de tesorería. En estos casos, la realización de estas inversiones quedará supeditada a las magnitudes que se obtengan de la Liquidación del presupuesto 2025 y, por tanto, a la existencia de recursos suficientes que puedan financiar dicha utilización de remanentes

Finalmente, las inversiones previstas con cargo al Patrimonio municipal de suelo (P.M.S.),

Ayuntamiento de Alcalá la Real





Ayuntamiento de Alcalá la Real

quedarán condicionadas a la efectiva realización de los ingresos que se encuentren afectos a tales inversiones.

6. Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00€ euros, en virtud del importe a viene obligándose esta corporación por convenio con los empleados municipales.

CUARTO. Deuda viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00€.

Por lo que se encuentra por debajo del límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14^a del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación presupuestaria.

Habida cuenta de lo mencionado arriba y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el **párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**, y se presenta el Presupuesto equilibrado, esto es **sin déficit inicial**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

